

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20225100228881



Bogotá D.C. 25-10-2022

Señor

**ANÓNIMO**

Teléfono: N/A

Correo: N/A

Dirección: N/A

Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado IDR D No. 20222100308372 de octubre 11 de 2022

Respetado Señor:

De manera atenta acusamos recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual manifiesta: (...) *“Mira lo que pasa es que estoy en un equipo llamado arsenal pero el director del equipo me saco debido a que le hice un reclamo de porque había cobrado el pasaje del bus para ir al estadio cuando el IDR D nos dice que el bus era gratis y pues me saco del equipo y además amenazo y trato mal a una amiga por lo que paso eso sucedió el día de la inauguración del torneo (20 de septiembre ) en el estadio él nos cobró el bus para ir al estadio de techo, los del IDR D me comentan que los buses eran gratis se le hace el reclamo y él nos dice que saquemos al niño de la escuela de futbol y por whatsapp amenazo a mi amiga porque él dice que es por culpa de ella que nosotros le hicimos el reclamo y ya el día 28 de septiembre me saca del grupo del equipo la escuela es la arsenal bosa nombre del director: Sebastián Polanía” (...)*

Sobre el particular, nos permitimos indicarle que se adelantó las acciones de verificación de las escuelas de formación deportiva con aval vigente a la fecha, la escuela “ARSENAL BOGOTÁ” cuyo director es el señor Sebastián Polanía, no está registrada ante el IDR D; por tal motivo, no es viable realizar la inspección, vigilancia y control como lo indican las Resoluciones 639 de 20 del 2021 *“Por la cual se establecen los requisitos, procedimientos y reglamentos para otorgar, renovar, supervisar, suspender y cancelar el Aval Deportivo a las Escuelas de Formación Deportivas en Bogotá D.C.”* y 931 de 9 noviembre del 2021 *“Por la cual se modifica la Resolución 639 de 2021”*.

No obstante lo anterior, le sugerimos respetuosamente ampliar lo manifestado frente al caso con el fin de poder brindarle una información más amplia (escenario, días y horarios de práctica y demás que usted considere relevantes) como también que el IDR D realice lo que es de su competencia.

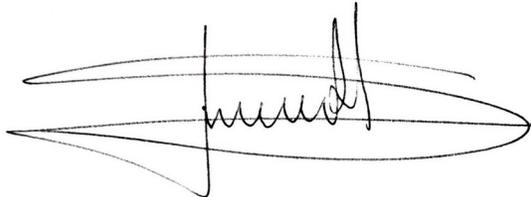
Finalmente, es pertinente tener en cuenta frente al transporte asignado por parte del IDR D lo siguiente:

1. El servicio de transporte del IDRD fue asignado a la localidad de Bosa, donde el equipo "Arsenal Bosa" fue contactado para utilizar el servicio y así poder asistir al lanzamiento del torneo femenino "De La Cancha Al Estadio".
2. El servicio de transporte suministrado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD era completamente gratuito, y con disponibilidad exclusiva para la comunidad con recorrido ida y vuelta. El recorrido de ida se realizó desde la Carrera 99 C con Calle 60 A sur y hasta el Estadio de Techo a las 5:00 p.m. y el recorrido de vuelta desde el Estadio de Techo y hasta la Carrera 99 C con Calle 60 A sur a las 8:00 p.m.
3. El bus asignado para la localidad de Bosa, específicamente el de la dirección mencionada anteriormente tenía como coordinador el gestor Ervin González y el recreador asignado para acompañamiento del recorrido fue Omar Zambrano.
4. El equipo invitado y con quien se coordinó este servicio fue el equipo Arsenal Bosa, el cual es participante del Torneo Femenino.
5. Esta queja fue informada el día del lanzamiento de manera verbal, donde inmediatamente se comunicó con el señor Sebastián, quien responde en charla de WhatsApp que solucionara el inconveniente internamente.
6. El recorrido de ida se realizó desde la Carrera 99 C con Calle 60 A sur y hasta el Estadio de Techo a las 5:00 p.m. y el recorrido de vuelta desde el Estadio de Techo y hasta la Carrera 99 C con Calle 60 A sur a las 8:00 p.m.

NOTA: En referencia a las medidas disciplinarias, el equipo culmino su cuadrangular con 3 puntos y ya quedo eliminado del torneo, por lo tanto, no tiene más partidos por jugar.

Esperamos haber dado respuesta a sus inquietudes.

Cordialmente,



**LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO**  
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Eliana Prieto Berbeo. Contratista Área de Fomento y Desarrollo Deportivo  
Proyectó: Juan Carlos Gutiérrez Sánchez. Profesional Especializado 09, Área de Fomento y Desarrollo Deportivo  
Revisó: Tatiana Barbosa. Abogada Contratista STRD.  
Gilberto Rojas – Abogado Contratista STRD.  
Aprobó: Mildred Benavides Tovar. Profesional Especializado 11 (E). Área Deportes